

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

Departamento Financiero - Contable

Agosto 2016



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	04
- Detalle del Total de los Egresos	04
- Detalle por Programa de los Recursos	05
- Detalle por Programa de los Egresos	05
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	06
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	07

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de las Unidades Ejecutoras.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 4, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2016, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0899 del 16 de diciembre de 2016, el ajuste de varias partidas de los grupos Servicios, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes de la Asesoría Legal y la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán en parte de la disminución de partidas que cuentan con saldo presupuestario disponible y del rubro Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2016.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000	Administración Superior	
1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	500.000.00

Esta partida se disminuye con el fin de dar contenido presupuestario, a la compra del aire acondicionado para la Asesoría Legal.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I **500.000.00**

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000-9	Cuentas especiales	
4000-9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	11.399.966.66

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢346.284.720.26, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢11.399.966.66, después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢334.884.753.60.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV **11.399.966.66**

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR **11.899.966.66**

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

1000	Administración Superior	
1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000.00

Estos recursos se requieren para comprar un aire acondicionado para una de las oficinas de la Asesoría Legal.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I	500.000.00
---	-------------------

Programa IV

Administración General

4000-0	Remuneraciones	
4000-02	Remuneraciones Eventuales	
4000-0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.000.000.00

El monto solicitado es para cubrir la partida de Tiempo Extraordinario, para las Áreas de Proveeduría y Recursos Humanos, con el fin de atender la demanda de trabajos en que se han visto saturados y por la carga de trabajo que conlleva este último semestre.

Cargas Patronales asociadas a la partida Tiempo Extraordinario.

4000-03	Incentivos Salariales	
4000-0.03.03	Décimo Tercer Mes	83.333.33
4000-04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	
4000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	92.500.00
4000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5.000.00
4000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	15.000.00
4000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	50.000.00

4000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	5.000.00
4000-05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	
4000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	50.800.00
4000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15.000.00
4000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30.000.00
4000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	53.333.33
4000-1.07	Capacitación y Protocolo	
4000-1.07.01	Actividades de Capacitación	10.000.000.00

Se solicita incrementar la partida, debido a que la oferta de cursos programados y ejecutados ha sido mayor en este semestre por parte de los colaboradores y para cubrir las capacitaciones que aún no han sido gestionadas, por lo que falta del periodo.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV	11.399.966.66
--	----------------------

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR	11.899.966.66
----------------------------------	----------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
1	SERVICIOS	500,000.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	500,000.00
1-04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	500,000.00
9.	CUENTAS ESPECIALES	11,399,966.66
9.02-	Sumas sin Asignación Presupuestaria	11,399,966.66
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	11,399,966.66
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		11,899,966.66
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
0-	REMUNERACIONES	1,399,966.66
0.02-	Remuneraciones Eventuales	1,000,000.00
0.02.01-	Tiempo Extraordinario	1,000,000.00
0.03-	Incentivos Salariales	83,333.33
0.03.03	Decimotercer Mes	83,333.33
0.04-	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	167,500.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	92,500.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5,000.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	15,000.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	50,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,000.00
0.05-	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	149,133.33
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	50,800.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15,000.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30,000.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes	53,333.33
1	SERVICIOS	10,000,000.00
1.07	Capacitación y Protocolo	10,000,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	10,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	500,000.00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	500,000.00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	500,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		11,899,966.66



GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS			
DISMINUIR EGRESOS			
1 SERVICIOS	500,000.00	500,000.00	0.00
1.04 Servicios de Gestión y Apoyo	500,000.00	500,000.00	0.00
1-04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	500,000.00	500,000.00	0.00
9. CUENTAS ESPECIALES	11,399,966.66	0.00	11,399,966.66
9.02- Sumas sin Asignación Presupuestaria	11,399,966.66	0.00	11,399,966.66
9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	11,399,966.66	0.00	11,399,966.66
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	11,899,966.66	500,000.00	11,399,966.66
APLICACIÓN			
AUMENTAR EGRESOS			
0- REMUNERACIONES	1,399,966.66	0.00	1,399,966.66
0.02- Remuneraciones Eventuales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
0.02.01- Tiempo Extraordinario	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
0.03- Incentivos Salariales	83,333.33	0.00	83,333.33
0.03.03 Decimotercer Mes	83,333.33	0.00	83,333.33
0.04- Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	167,500.00	0.00	167,500.00
0.04.01- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	92,500.00	0.00	92,500.00
0.04.02- Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5,000.00	0.00	5,000.00
0.04.03- Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	15,000.00	0.00	15,000.00
0.04.04- Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	50,000.00	0.00	50,000.00
0.04.05- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,000.00	0.00	5,000.00
0.05- Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	149,133.33	0.00	149,133.33
0.05.01- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	50,800.00	0.00	50,800.00
0.05.02- Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15,000.00	0.00	15,000.00
0.05.03- Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30,000.00	0.00	30,000.00
0.05.05- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes	53,333.33	0.00	53,333.33
1 SERVICIOS	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.07 Capacitación y Protocolo	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.07.01 Actividades de Capacitación	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
5 BIENES DURADEROS	500,000.00	500,000.00	0.00
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	500,000.00	500,000.00	0.00
5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	500,000.00	500,000.00	0.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	11,899,966.66	500,000.00	11,399,966.66



C. M. J.
GERENCIA GENERAL



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)

3007078890

CONSTANCIA No:

1123000026548 -481508

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 23/AGO/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/09/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MARIA TERESA BARRERA BENAVIDES

Nombre y firma funcionario responsable



1

de 1

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Artículo 1°	Sesión 60-2016	Fecha de sesión 24-08-2016	Fecha de comunicación 25-08-2016
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Subgerencia Financiera			Unidad (es) coadyuvante (s): Departamento Financiero Contable	Consecutivo #651-2016
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria No.4 al Presupuesto Ordinario 2016				

ACUERDO N°1:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0716-2016 del 22 de agosto de 2016, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 4 al Presupuestario Ordinario 2016 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por la Subgerencia Financiera y el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-0161-2016/SGF-ME-0190-2016– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Servicios, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales.

Segundo: Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢11.899.966,66**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

Programa I: Administración Superior: 1000-1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢500.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢11.399.966,66.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

Programa I: Administración Superior: 1000-5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢500.000,00.

Programa IV: Administración General: 4000-0.02.01 Tiempo Extraordinario, en ¢1.000.000,00; **4000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢83.333,33; **4000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢92.500,00; **4000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢5.000,00; **4000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢15.000,00; **4000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢50.000,00; **4000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢5.000,00; **4000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢50.800,00; **4000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢15.000,00; **4000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢30.000,00; **4000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢53.333,33; y **4000-1.07.01** Actividades de Capacitación, en ¢10.000.000,00.

Tercero: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0716-2016 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4 al Presupuesto Ordinario 2016 del BANHVI, por un monto total de once millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis colones con 66/100 (¢**11.899.966,66**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0716-2016 de la Gerencia General.

Acuerdo Unánime y Firme.-



David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

cc: Auditoría Interna
Archivo

ANEXO N° 1

ASESORÍA LEGAL

De: Durán Rodríguez José Pablo
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 12:27 p.m.
Para: Masís Calderón Ericka
CC: Bonilla Agüero Ricardo; Mora Villalobos Rodolfo
Asunto: RE: Solicitud de modificación presupuestaria

Enterado Ericka, procedemos con el trámite respectivo.

Saludos

De: Masís Calderón Ericka
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 10:42 a.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Bonilla Agüero Ricardo; Mora Villalobos Rodolfo
Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria

Buenos días, don Pablo

Con instrucciones superiores, me permito solicitar su colaboración para realizar una modificación de nuestro presupuesto con el fin de tomar ₡500.000.00 de la partida 10499 Otros servicios de gestión y apoyo, para ser trasladados a la partida 50104 Equipo y mobiliario de Oficina. Lo anterior debido a que requerimos comprar un aire acondicionado para una de las oficinas del departamento legal.

Agradecemos su atención y trámite.

Saludos Cordiales,



Banco Hipotecario de la Vivienda

Ericka Masís Calderón
Asesoría Legal

☎ 2527-7400 ext. 652 Fax: 2283-0387

✉ erimasis@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



Bonilla Agüero Ricardo

De: Masís Calderón Ericka
Enviado el: lunes, 06 de junio de 2016 03:07 p.m.
Para: Bonilla Agüero Ricardo
CC: Mora Villalobos Rodolfo; Durán Rodríguez José Pablo; Leon Quiros Jenny; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia
Asunto: RE: Solicitud de modificación presupuestaria
Datos adjuntos: Formulario ajuste de documentos presupuestarios.docx

Buenas tardes, don Ricardo

Le adjunto el formulario requerido con la información solicitada. Agradezco me indique si se requiere algún otro dato.
Saludos cordiales,



Banco Hipotecario de la Vivienda

Ericka Masís Calderón
Asesoría Legal

☎ 2527-7400 ext. 652 Fax: 2283-0387

✉ erimasis@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Bonilla Agüero Ricardo

Enviado el: miércoles, 01 de junio de 2016 01:23 p.m.

Para: Masís Calderón Ericka

CC: Mora Villalobos Rodolfo; Durán Rodríguez José Pablo; Leon Quiros Jenny; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia

Asunto: RE: Solicitud de modificación presupuestaria

Buenas tardes Ericka

Con el fin de continuar con solicitud de Modificación Presupuestaria, solicitada mediante el correo electrónico del lunes 30 de mayo de 2016, requerimos nos envíe el Formulario ajuste de documentos presupuestarios (adjunto), el cual es un requisito necesario para el trámite de la modificación.

Cualquier consulta quedamos a la orden.

Gracias.



Banco Hipotecario de la Vivienda

Ricardo Bonilla Agüero
Departamento Financiero Contable

☎ 2527-7510 Fax: 2527-7517

✉ ricbonilla@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: ASESORIA LEGAL
 CÓDIGO: 1400

Código de la partida		10499			
Nombre la partida		Otros servicios de gestión y apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡500.000.00 Disminución		Se requiere aumentar el presupuesto de otra partida, para atender un requerimiento de la oficina .	Fortalecer las capacidades internas./ Fortalecer las capacidades operacionales elevan la eficiencia y productividad	No	

Código de la partida		50104			
Nombre la partida		Equipo y mobiliario de oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡500.000.00 (aumento)		Se requiere el aumento de la partida para poder adquirir un aire acondicionado para la Oficina de la Jefatura, en la que se contaba con un aire pero se encuentra dañado y no tiene reparación.	Fortalecer las capacidades internas./ Fortalecer las capacidades operacionales elevan la eficiencia y productividad	No	

Código de la partida					
Nombre la partida					
Monto del Ajuste		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas	Implica Variación	Observaciones

Presupuesto Aumento (Disminución)		Asociados al POI	en el POI (Si, No)	

Justificación: Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Objetivos y Metas Asociados: Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Variación en el POI: En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

Observaciones: Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Mod. Pres



04 de agosto de 2016
DAD-OF-129-2016

Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas consideradas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en los próximos meses, a continuación se presenta el detalle de las necesidades de reforzamiento en la Unidad 4100:

Partida Presupuestaria Tiempo Extraordinario

1. Mediante oficio GG-ME-0611-2016, la Gerencia General, autoriza el pago de tiempo extraordinario a los funcionarios de las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos, con el fin de atender la demanda de trabajos en que se han visto saturados y por la carga de trabajo que conlleva este último semestre.

1.07.02	Tiempo extraordinario	€1,000.000.00
0.03.03	Décimo tercer mes (Aguinaldo)	83,333.33
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	92,500.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	5,000.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	15,000.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	50,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	50,800.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15,000.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30,000.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados (ASOBANHVI)	53,300.00

Se solicita que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin ejecución presupuestaria.



Partida Presupuestaria Actividades de Capacitación

2. A fin de atender la partida pago de Actividades de capacitación, debido a que la oferta de cursos programados y ejecutados ha sido mayor en este semestre por parte de los colaboradores, se solicita cubrir las capacitaciones que aún no han sido gestionadas por lo que falta del periodo.

1.07.01	Actividades de Capacitación	¢10,000.000.00
---------	-----------------------------	----------------

Se solicita que los recursos sean tomados de las partidas: Becas a Funcionarios y Sumas Libres sin Ejecución Presupuestaria.

Atentamente,

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa



c. Archivo
Consecutivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	1.07.02			
Nombre la partida	Tiempo Extraordinario			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c1,000,000.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.03.03			
Nombre la partida	Décimo Tercer mes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
c83,333.33	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.04.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€92,500.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.04.02			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€5,000.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.04.03			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€15,000.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.04.04			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€50,000.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.04.05			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€5,000.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€50,800.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveeduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢15,000.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.05.03			
Nombre la partida	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢30,000.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	

Código de la partida	0.05.05			
Nombre la partida	Contribución Patronal a Fondos Administración por Entes Privados			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢53,300.00	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CÓDIGO: 4100

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢1,399,933.33	El monto solicitado es para cubrir labores administrativas extraordinarias en las áreas de Proveduría y Recursos Humanos	No aplica	No aplica	



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	1.07.01			
Nombre la partida	Actividades de Capacitación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€10,000,000.00	El monto solicitado es para cubrir Actividades de Capacitación para lo que resta del periodo	No aplica	No aplica	

Código de la partida	6.02.01			
Nombre la partida	Becas a Funcionarios			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€3,000,000.00	El monto solicitado es para cubrir Actividades de Capacitación para lo que resta del periodo	No aplica	No aplica	

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€7,000,000.00	El monto solicitado es para cubrir Actividades de Capacitación para lo que resta del periodo	No aplica	No aplica	

ANEXO N° 2

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable,** responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 4-2016 del Banco Hipotecario de la Vivienda,** designado por **Gerencia General,** por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 23-08-2016 y vence el 16-09-2016
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario ✓
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2016, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente. ✓
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			Se incluyó el contenido presupuestario en la partida presupuestaria 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ✓
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI no le aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de ✓

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				aplicación de la Autoridad Presupuestaria
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			El documento fue aprobado por parte de la Junta Directiva del BANHVI, mediante Acuerdo N°1, Artículo 1°, de la Sesión 60-2016 del 24 de agosto de 2016

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo ***"Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República"***.

Esta certificación la realizó a las 11:00 horas del día 26 del mes de agosto del año 2016.


José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable



¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.